



## CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA DESTINADA A ESTUDIANTES O RECIÉN TITULADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL SERVICIO DE CONTROL ANALÍTICO DE FUENTES MEDIOAMBIENTALES (CAFMA).

### BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante FCPCT) convoca, en régimen de concurrencia competitiva, una beca formativa. Esta ayuda está dirigida a recién titulados de la ULPGC que cumplan los requisitos de admisión.

#### 1. OBJETO

La finalidad de la presente convocatoria es colaborar en el Servicio Control Analítico de Fuentes Medioambientales (CAFMA).

Las acciones a título indicativo, pero no exclusivo, consistirán en:

- Realización de técnicas analíticas de muestras de agua
- Realización de muestreo de aguas
- Mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio

#### 2. SOLICITANTES

Los solicitantes deberán ser estudiantes de último curso de ingeniería/grado en Ingeniería Químicas y/o que estén realizando en PFC o TFG o que hayan pasado menos de 24 meses desde la obtención del título de ingeniería/grado en Ingeniería Química.

Ningún solicitante, salvo casos excepcionales, podrá ser nombrado becario si ya lo hubiese sido por periodo igual o superior a veinticuatro meses, en la misma beca o de becas diferentes. Del mismo modo, si quien resultare propuesto como adjudicatario de la beca ya hubiese disfrutado de algún periodo como becario, el nombramiento por la presente convocatoria se efectuará por aquel periodo que sumado a los ya disfrutados no exceda del total de 24 meses.

#### 3. NÚMERO DE BECAS, DURACIÓN, DEDICACIÓN Y CUANTÍA

- El número de becas es de una.
- El período de colaboración será de 5 meses. La totalidad de la beca se podrá disfrutar salvo lo dispuesto en la base anterior. De producirse esta situación se realizará el nombramiento de suplentes correspondientes por el periodo que restara hasta completar el tiempo de duración total.
- La dedicación será de 15 horas semanales.
- La cuantía será de 300 euros brutos mensuales. Corresponde al director del proyecto la supervisión de la actividad del becario, siendo imprescindible su



informe favorable final para el abono completo de la beca o la devolución de las cantidades percibidas en su caso.

- El centro de realización de la beca será el CAFMA, ubicado en el Parque Científico Tecnológico del Campus Universitario de Tafira.
- Esta beca está sujeta al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y se deducirán las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.

#### 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El modelo de solicitud (Anexo I) y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira en horario de 09:00 a 14:00, **hasta las 14:00 horas del 9 de marzo de 2018.**

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección del becario se valorarán los siguientes aspectos:

1. Expediente académico (7 puntos)
2. Conocimientos demostrables sobre análisis de agua (cursos de extensión universitaria, prácticas en laboratorios no remuneradas, ) (si: 1 punto; no: 0 puntos).
3. Conocimientos demostrables de idiomas (si: 1 punto; no: 0 puntos).
4. Carnet de manipulador de alimentos (si: 1 punto; no: 0 puntos).

Si la Comisión lo considerase necesario, se realizará una entrevista personal y/o prueba con los seleccionados. El lugar, fecha y hora de celebración será comunicado oportunamente por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

#### 6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Copia de la Titulación Oficial o matrícula
- Fotocopia del D.N.I.

**Los méritos alegados en el currículum, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección.**

Quienes deseen participar en este proceso de deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:



- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: copia de los certificados de las instituciones/empresas, copia del contrato de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos, se sustituirá por copia del contrato mercantil o contratos de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

La no presentación de la documentación pertinente, o la no acreditación de los requisitos, supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados.

Adicionalmente, deberán aportar copia de la documentación justificativa de los méritos declarados en el CV, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos impartidos por Organismos e instituciones de carácter público, y relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos requisitos.
- Experiencia profesional: copia de los certificados de las instituciones/empresas, copia del contrato de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos, se sustituirá por copia del contrato mercantil o contratos de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. Asimismo para la consideración del grado de semejanza del



trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Inglés: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas. De forma excepcional se podrá acreditar mediante la justificación de haber residido o trabajado dos años como mínimo en un país de habla inglesa. En dicho caso, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

## **7. PERMISIVIDAD PARA COMPATIBILIZAR BECA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA**

La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de las mismas, ni a becas de otra naturaleza.

Las personas propuestas como adjudicatarios, antes del nombramiento, deberán fehacientemente acreditar su situación de desempleo mediante certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social o el Servicio Canario de Empleo.

El incumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores dará lugar a la pérdida de la condición de becario, y en su caso, reembolso de las cantidades indebidamente percibidas. Asimismo perderá la posibilidad de volver a ser nombrado becario de colaboración/formación de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

## **8. INTERRUPCIÓN DE LA BECA**

El desarrollo de la presente beca podrá quedar suspendida por razón de índole laboral y/o personal por un periodo no superior a 20 días hábiles. Siempre y cuando el objeto de la presente convocatoria lo permita. Por lo que tendrá que concederse por la Comisión, previa petición por el interesado.

## **9. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE**

El expediente administrativo se realizará por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

**Presidente:** Dr. Juan Emilio González González, Director de CAFMA

**Vicepresidente:** Dra. Jenifer Vaswani Rebozo, Profesora asociada ATP6 e investigadora de CAFMA.



**Secretario:** Antonio Marcelino Santana González. Gerente de la FCPCT.

El Presidente dispondrá de voto dirimente. El Secretario dispondrá de voz y voto.

#### **10. PLAZO DE RESOLUCIÓN**

El plazo para resolver será como máximo de 15 días desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### **11. ADJUDICACIÓN**

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las becas a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, la cual se hará pública en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico y de la ULPGC.

El nombramiento como becario quedará supeditado a la suscripción de los documentos señalados en las bases 4 y 6.

#### **12. INTERPRETACIÓN**

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

#### **13. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN**

La FCPCT se reserva el derecho a suspender o revocar la beca de aquel becario que, a juicio de los responsables, no realizará las tareas mínimas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.

**En Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de marzo de 2018**

**El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC**

**Antonio Marcelino Santana González**



## ANEXO I

### Modelo de solicitud

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI/Pasaporte  
\_\_\_\_\_ con

domicilio \_\_\_\_\_, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

### **EXPONE**

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una becas formativas para estudiantes o recién titulados de la ULPGC, **en el Servicio de Control Analítico de Fuentes Medioambientales (CAFMA)**.

### **SOLICITA**

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de las referidas becas.

Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), AUTORIZO a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados a un fichero titularidad de FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, cuya finalidad es la gestión de oferta laboral a través de convocatorias, convenios y proyectos.

Las Palmas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018

Firma

El aspirante